

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima primera reunión del Comité de Fauna
En línea, 31 de mayo, 1, 4, 21 y 22 de junio de 2021

Cuestiones específicas sobre las especies

ADENDA LA DOCUMENTO SOBRE CARACOL PALA (*STROMBUS GIGAS*)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. Desde la publicación del documento AC31 Doc. 33 del 15 de mayo de 2020, se ha conseguido financiación de los Países Bajos y de los Estados Unidos de América para apoyar la aplicación de las Decisiones 18.275 a 18.280 sobre el caracol pala, pero la Secretaría opina que, en función de los progresos realizados, puede ser necesario prorrogar parte de los mandatos articulados en estas Decisiones más allá de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19).

Aplicación de la Decisión 18.278

3. Como se informa en los párrafos 4 y 5 del documento AC31 Doc. 33, la Secretaría ha seguido colaborando estrechamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y con el Grupo de Trabajo sobre el Caracol Rosado (GT-CR) de CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM/CITES y su Subgrupo de Asesoramiento Científico, Estadístico y Técnico (SSTAG) en el desarrollo de directrices simplificadas sobre los DENP. La próxima reunión del GT-CR está provisionalmente programada para celebrarse en Puerto Rico en diciembre de 2021.
4. En los párrafos 7 a 9 del documento AC31 Doc. 33, la Secretaría informó de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) habían elaborado una propuesta de proyecto titulada "*Aprovechamiento del potencial comercial y económico de los productos de Biocomercio Azul para promover medios de vida sostenibles y la conservación de la diversidad biológica marina en determinados países de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS)*" que apoyaría a los principales países productores de caracol pala de la OECS a través del programa Biocomercio Azul de la UNCTAD.
5. La Secretaría se complace en anunciar que el proyecto fue lanzado oficialmente el 7 de octubre de 2020 por la UNCTAD, la OECS y la CITES. La iniciativa de 18 meses, financiada por la OECS con el apoyo de la Unión Europea, tiene como objetivo empoderar a los pequeños productores costeros de las principales naciones productoras de caracol pala en el Caribe oriental, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad. Los países beneficiarios en esta primera fase son Granada, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.
6. En el marco de este proyecto, los días 22 y 23 de marzo de 2021 se celebró un *Seminario web regional para las partes interesadas sobre los principios y criterios de Biocomercio Azul y Biocomercio*, incluidos los requisitos de la CITES. Los detalles del seminario web de las partes interesadas se pueden encontrar [aquí](#), incluyendo una presentación de la Secretaría de la CITES titulada "*Reglamentos y decisiones de la CITES aplicables al comercio del caracol pala: Dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) y sistema eficaz de licencias/permisos*".

7. En el 5º Diálogo sobre Crecimiento y Resiliencia coorganizado por el Banco Central del Caribe Oriental (ECCB), la OECD, el Grupo del Banco Mundial y la Universidad de las Indias Occidentales los días 14 y 15 de abril de 2021, la Secretaría hizo una presentación sobre "*El caracol pala como especie incluida en la CITES - la importancia de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial y el comercio regulado en determinados países de la OECD*" como parte de una clase magistral sobre "*Océanos, mares y ecosistemas marinos de la OECD/UCC - Convertir los retos en oportunidades*".

Recomendaciones revisadas

8. Se invita al Comité de Fauna a tomar nota de la información contenida en el documento AC31 Doc. 33 y su adenda.